

**CONCON,**

**DECRETO REGISTRADO N° 1111 / 11**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Ord. N° 50/2016 de fecha 30 de marzo del año 2016 con acuerdo de concejo
7. Decreto Presupuestario N° 11 de fecha 01 de abril del año 2016, primera Modificación al presupuesto año 2016.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°519 de fecha 12 de julio del año 2016
9. Certificados secretaria municipal N°300 de fecha 12 de julio del año 2016.-
10. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de título, Declaración Jurada, Informe de Antecedente, Certificado de nacimiento, certificado de situación militar, certificado de inscripción en la superintendencia de salud de Don Rodrigo Palominos T.
11. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, registro otorgado por el servicio de salud viña del mar Quillota como actividad de auxiliar de farmacias, Declaración Jurada, Informe de Antecedente, Certificado de nacimiento, de Doña Susan Rodríguez Santis.
12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación, a contar del día 11 de julio del 2016 hasta el 31 de octubre del 2016 en el Cefsam de Concón, a los siguientes funcionarios :

NOMBRE	FUNCION	HORAS
RODRIGO PALOMINOS T.	QUIMICO FARMACEUTICO	22 HRS. SEMANALES
SUSAN RODRIGUEZ S.	AUXILIAR DE FARMACIA	22 HRS. SEMANALES

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

➤ **OSG/MEG/MCD/evp**

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado